



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/120
23 de enero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 17 del programa provisional

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Hacia una cultura de paz

Nota de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

1. En su resolución 2000/66, la Comisión de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que, "en coordinación con la Mesa de la Comisión en su 56º período de sesiones, organice, proporcione los recursos necesarios, incluso los recursos financieros, y coordine la realización en el transcurso del Año Internacional de la Cultura de la Paz, de un panel-foro de participación abierta a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones interesadas, sobre una cultura de paz, y en especial sobre la contribución de la promoción, protección y realización de todos los derechos humanos al constante desarrollo de una cultura de paz" (párr. 5).
2. El 16 de junio de 2000, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y la Universidad para la Paz (UPAZ) acordaron cooperar en la aplicación de la mencionada resolución. En el acuerdo se convino en que el foro de la cultura de paz sería parte integrante de las actividades que se planeaban para la celebración del Día de los Derechos Humanos y que se dedicaría al amplio tema de la "educación en la esfera de los derechos humanos".

3. Atendiendo a esa resolución se celebró en Ginebra los días 8 y 9 de diciembre de 2000 un Seminario de expertos sobre los derechos humanos y la paz. El seminario se organizó con el apoyo de la Dirección de Asuntos Políticos del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza, el Departamento de Investigación del Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional y la Fundación del tricentenario del Banco de Suecia. En el informe del seminario se recogen las exposiciones y debates del foro internacional organizado por la Alta Comisionada el Día de los Derechos Humanos (11 de diciembre de 2000) con el lema "Educación en derechos humanos: una contribución a la cultura de paz".
4. El informe del seminario de expertos figura en el anexo* de la presente nota. El anexo va precedido de un resumen.

* El anexo se distribuye en español, francés e inglés solamente.

Resumen

Los derechos humanos deberían ser el principio cardinal del desarrollo social y económico racional, de la prevención y la evitación de las controversias y la reconstrucción y rehabilitación de las sociedades después de los conflictos. Los derechos humanos deben también prevalecer en las sociedades salidas de regímenes autoritarios y en los procesos actuales de transición democrática y de consolidación de la democracia. Es una tarea urgente de la comunidad mundial lograr la integración de las políticas orientadas al desarrollo económico con las que se ocupan de los fundamentales problemas de la igualdad, el desarrollo social, la seguridad de los seres humanos, los derechos humanos y la paz.

Para poder avanzar sin tropiezos en la promoción de los derechos humanos, las iniciativas que se tomen en el plano internacional deben coordinarse debidamente con las actividades que se realicen a nivel local, que es donde hay personas comprometidas que arriesgan la vida y organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base que denuncian la desigualdad y la violación sistemática de los derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y los organismos gubernamentales deben mantenerse alerta para velar por que los conflictos resueltos no resurjan al no existir una cultura de derechos humanos y de paz. Los planes nacionales de acción para los derechos humanos y los mecanismos de vigilancia constante como los defensores del pueblo, las comisiones de derechos humanos nacionales, los órganos parlamentarios de derechos humanos y los observatorios de los derechos humanos pueden tener una importancia decisiva a este respecto.

Debe prestarse particular atención a los sufrimientos y problemas más apremiantes que afectan particularmente a las personas más desvalidas y amenazadas, como las mujeres, los niños, los ancianos, los jóvenes, los afrolatinos, los pueblos indígenas, los romaníes, los dalíts, los migrantes y los refugiados. Los derechos humanos son universales e indivisibles, por consiguiente es preciso establecer coaliciones estratégicas e intensificar la colaboración a todos los niveles para hacer avances coherentes y constantes en la difusión de una cultura de derechos humanos y de paz.

Ahora más que nunca es preciso reforzar los vínculos entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para lograr la promoción y protección de las múltiples facetas de los derechos humanos, que comprenden los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La educación es un instrumento fundamental para promover y consolidar la paz y para promover los derechos humanos. Pero la educación debe, lógicamente, ir acompañada de medidas firmes y eficaces en otras esferas. Sólo con la educación a todos los niveles puede llevarse a cabo la difícil tarea de cambiar las actitudes y los valores que engendran una cultura en la que predomina la violencia. Los Estados no deben causar sufrimientos a sus propios ciudadanos. Por ello, también deben educarse en una cultura de derechos humanos y de paz los parlamentarios, los encargados de la adopción de decisiones, los administradores, los funcionarios, los jueces y las fuerzas de seguridad y policía a todos los niveles. Asimismo, conviene aumentar el número de expertos cualificados en cada uno de los campos de la paz y la seguridad, tales como la mediación y la evitación de conflictos y la reconstrucción y

reconciliación después de los conflictos. Esas son las dos grandes tareas a las que deben apuntar los nuevos programas de derechos humanos y paz.

Es preciso crear lo antes posible programas de capacitación prácticos y llevar a cabo investigaciones específicas basadas en los estudios sobre solución de conflictos, mediación, reconciliación y procesos de transición democrática destinados a dirigentes de la sociedad civil, parlamentarios, medios de comunicación, fiscales, fuerzas de policía, docentes, jueces, abogados y personal de las Naciones Unidas.

Ha llegado el momento de empezar a crear y aplicar nuevos métodos y a innovar la elaboración y la especificación de las políticas para fortalecer las de derechos humanos e integrarlas en las de desarrollo económico y social. Ello implica adoptar medidas prácticas sobre una amplia gama de cuestiones tales como la creación de una "infraestructura" de derechos humanos; la creación de trabajo digno para permitir vivir en dignidad y esperanza y sentar las bases de la familia y de la sociedad civil, particularmente en la reconstrucción después de los conflictos; la promoción de la reconciliación social y de las campañas de información pública en favor de la paz; la promoción de la enseñanza de los derechos humanos a todos los niveles, incluida la formación de instructores mediante la enseñanza superior y el uso de material de capacitación multimedia; la motivación y reforma del sistema judicial y de las funciones y los métodos de la policía civil, etc.

En el seminario se llegó a la conclusión de que la promoción de derechos humanos era fundamental para los procesos de paz y para fomentar una cultura de derechos humanos y paz. La celebración del Seminario de expertos sobre los derechos humanos y la paz ha demostrado que la cooperación entre la OACDH y la Universidad para la Paz (UPAZ) es un medio de suma utilidad para reunir a especialistas del más alto nivel que contribuyan al estudio de problemas complejos y delicados.

Anexo

INFORME FINAL DEL SEMINARIO DE EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LA PAZ (GINEBRA, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2000)*

I. INTRODUCCIÓN

Información de antecedentes

1. En su período de sesiones de marzo de 2000, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la resolución 2000/66 en la que pidió a la Oficina del Alto Comisionado que organizara un foro sobre la contribución de los derechos humanos al desarrollo de una cultura de paz. En mayo de 2000, la Alta Comisionada invitó a la UPAZ a ayudar a la OACDH en la labor de la preparación sustantiva del foro y a preparar actividades de seguimiento orientadas a la adopción de medidas relacionadas con la promoción de los derechos humanos y la educación para fomentar una cultura de paz.
2. Atendiendo a esa solicitud, la UPAZ organizó el Seminario de expertos sobre los derechos humanos y la paz que tuvo lugar los días 8 y 9 de diciembre en el Palais Wilson de Ginebra. Asistieron a la reunión 30 expertos de alto nivel de destacadas instituciones académicas y de investigación de distintas partes del mundo, así como instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos independientes. El Embajador Mohamed Sahnoun (Argelia) actuó como Presidente, y el profesor Paulo Sérgio Pinheiro (Brasil) como Relator.
3. El Relator, con la colaboración de todos los participantes (véase la lista de expertos adjunta) y un grupo voluntario de redacción integrado por la Sra. Dina Rodríguez (Perú), el Sr. Miloon Kothari (India), el Sr. Karl-Eric Knutsson (Suecia) y el Sr. Lucas Assunção (Brasil, UPAZ), prepararon una breve nota preliminar que sirvió de base para un intercambio de opiniones con los representantes de los gobiernos y otros participantes en el foro intergubernamental celebrado con ocasión del Día de los Derechos Humanos en el Palais Wilson el 11 de diciembre de 2000.
4. En este informe final, preparado por el Relator junto con el Sr. Assunção, se recogen las deliberaciones del seminario de expertos y los aspectos de los debates del foro intergubernamental entre las delegaciones de los países, los jefes y funcionarios superiores de las organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, y los expertos invitados por UPAZ. Varios expertos tuvieron la amabilidad de formular observaciones sobre la nota preliminar que se han incorporado a la presente versión.
5. El presente informe se divide en cuatro grandes secciones. En la primera sección se presenta información de antecedentes y se esbozan las contribuciones anteriores y actuales a la creación de una cultura de paz. En la segunda sección se resumen los debates sostenidos durante

* Presentado a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Universidad para la Paz.

el seminario de expertos y el foro intergubernamental, así como las notas sobre política y los estudios monográficos preparados para el seminario por expertos independientes por encargo de UPAZ. En la tercera sección se extraen algunas conclusiones de la experiencia adquirida, y en la sección final se presentan diversas propuestas concretas para la adopción de medidas propuestas por los participantes en el seminario de expertos.

6. Varios de los Estados Miembros que asistieron al foro intergubernamental pidieron que este informe independiente se transmitiera a la Comisión de Derechos Humanos en 2001.

Información pública a nivel internacional

7. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO se ha ocupado de coordinar el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (resolución 53/243 de la Asamblea General). Esta importante declaración de la comunidad internacional constituye un instrumento de referencia para la adopción de iniciativas concretas por parte de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. Una importante medida complementaria de la declaración es el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo que comenzará en el 2001. En universidades de todo el mundo se han organizado campañas de información pública, se han dado conferencias y se han creado cátedras de la UNESCO sobre los derechos humanos, la paz, la democracia y la tolerancia, que ayudan a promover los objetivos proclamados en la resolución 53/243 de la Asamblea General.

8. En el presente informe se ha aprovechado también la experiencia que aportaron al seminario de expertos los participantes de diversos organismos intergubernamentales dedicados a la promoción de los derechos humanos y la paz tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la UNESCO, el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial del Trabajo (OIT), así como los representantes de organizaciones de la sociedad civil tales como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y WSP International (anteriormente War-torn Societies Project). Aunque ha habido numerosas iniciativas para crear una cultura de paz, en el seminario de expertos se subrayó que debía prestarse especial atención a las consecuencias prácticas de esos loables esfuerzos. Debe evitarse la dispersión de esfuerzos. Ahora más que nunca es preciso fortalecer los vínculos entre la OACDH, otros organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para lograr la promoción y protección de las múltiples facetas de los derechos humanos, que comprenden los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

9. La Universidad para la Paz, ejecuta, desde octubre de 1994, un programa en América Central para promover la cultura de la paz y la democracia e imparte cursos de Master en el campo de los derechos humanos y esferas conexas. El programa ha acumulado experiencia sobre los países de América Central y ha intervenido en algunos procesos de consolidación de la paz y democratización, particularmente con actividades de capacitación para promover una cultura de paz.

10. El programa ha realizado actividades de capacitación y educación y ha preparado una amplia gama de textos pedagógicos y material didáctico. Ha establecido una estrategia de colaboración y asociación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones universitarias, organizaciones comunitarias y profesionales y organizaciones de trabajadores.

11. En la Unión Europea, el Programa de masters europeos en derechos humanos y democratización coordinado por la Universidad de Padua (Italia), viene formando desde 1996 a profesionales, tanto jóvenes como con experiencia, sobre el derecho internacional de los derechos humanos. El programa ha logrado establecer una productiva asociación con destacadas instituciones universitarias y centros de investigación de Europa y ha contado con contribuciones concretas de gobiernos regionales y sectores de las fuerzas armadas de Italia. Se considera que podrían establecerse instituciones análogas para estudiantes y profesionales de otras regiones, por ejemplo, en asociación con los programas de capacitación que se están preparando en la Universidad para la Paz.

II. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

12. Los derechos humanos, la paz, la democracia y el desarrollo sostenible son cuatro aspectos de la vida de las naciones que están estrechamente vinculados y se refuerzan entre sí. Estos cuatro elementos deben ser los fundamentos de un planteamiento integrado de una cultura de derechos humanos y paz. La paz no puede existir ni mantenerse si no se respetan los derechos humanos. Del mismo modo, como ha repetido en numerosas ocasiones el Secretario General, Sr. Kofi Annan, la paz es indispensable para el desarrollo, que también forma parte de los derechos humanos. Los derechos humanos se disfrutan en las verdaderas democracias que, al mismo tiempo, crean las condiciones necesarias para generar el desarrollo sostenible. Por ello, la educación a todos los niveles es necesaria para establecer una cultura de derechos humanos y paz, en particular la enseñanza de los derechos humanos como elemento clave del cambio.

La cultura de derechos humanos y paz

13. Uno de los principales problemas de las sociedades contemporáneas es que se tiende a definir rígidamente el concepto de cultura, lo que engendra políticas de exclusión o de homogeneización que a su vez engendran el desprecio de la diversidad cultural. De las actitudes de tolerancia y cooperación se pasa a las de exclusión, a la creación de fronteras culturales, étnicas y religiosas, a la violencia contra las mujeres, que incluye la violación, y a la destrucción de comunidades y de las tradiciones y patrimonios culturales que les son propios.

14. Por ello, asistimos en muchos lugares, no a la consolidación de la paz sino a la proliferación de la violencia, que ha alcanzado proporciones inauditas. Las consecuencias de ese fenómeno para la sociedad son múltiples. La OMS calcula que en 1998 2,3 millones de personas murieron por actos de violencia en todo el mundo. De esas muertes aproximadamente 1 millón (42%) se debieron a actos de violencia autoinfligida, 750.000 (32%) a violencia entre personas en el hogar y la comunidad, y 600.000 a la guerra y a otras formas de violencia colectiva. Las guerras civiles, la violencia endémica, la discriminación racial y la xenofobia constituyen indicadores gráficos de este proceso. Los grupos más afectados son, en particular, las mujeres y

los niños, en especial los niños soldados, los ancianos y los discapacitados, los migrantes económicos, los refugiados, los niños y los pueblos indígenas.

15. Siembre ha habido identidades culturales, que son a un tiempo inclusivas y exclusivas. Las identidades, y las tradiciones culturales en las que se basan, no han cambiado mucho, pero lo que sí ha cambiado desmesuradamente son las condiciones que hacen posible y deseable que las distintas identidades convivan en un espacio cultural y social común. Lo que es nuevo es la amenaza -e incluso el propósito- de invadir las identidades de los demás y destruirlas¹. De ahí la apremiante necesidad de proteger los derechos humanos y promover la comprensión, el respeto y la tolerancia para la paz y la coexistencia constructiva.

16. Por otro lado, debemos reconocer que la "etnización" de los conflictos o las politiques identitaires, pueden también desencadenar la violencia: estas tendencias tienen el efecto de disminuir la solidaridad con las víctimas de la violencia, a las que se presenta como personas extrañas e incluso deshumanizadas. Cuando las identidades de los pueblos quedan reducidas a una sola imagen, las divisiones sociales se ahondan y se hacen más rígidas. La etnicidad es un concepto profundamente emocional que puede servir de base para desencadenar la movilización violenta contra "los otros", con la que se suele deshumanizar al otro grupo. Con ello se agravan la opresión y la discriminación contra determinados grupos.

17. El fomento de la comprensión y la aceptación de la diversidad cultural permite a las personas conocerse a sí mismas. La plena comprensión de la diversidad entre las culturas y entre los pueblos es un requisito indispensable para establecer "la paz entre unos y otros, la paz con nuestro medio y la paz con nosotros mismos", como dijo Maurice Strong, Presidente de la UPAZ, en el discurso inaugural que pronunció en el seminario de expertos.

18. Es ahora más urgente que nunca prestar la debida atención a las responsabilidades y deberes de las élites nacionales para evitar la perpetuación de los privilegios y la injusticia social. Es igualmente importante recordar la responsabilidad y la obligación moral de los países desarrollados en la difusión de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza en todo el mundo. Hay nexos causales positivos entre el ejercicio de un derecho y el de otros derechos como el derecho a los alimentos, a la libertad de expresión, a la enseñanza, etc. Estos derechos no sólo constituyen, de por sí, un mejoramiento inmediato de la libertad y el desarrollo de los seres humanos, sino que también se refuerzan mutuamente.

19. Debemos encontrar lugar para la promoción de los derechos humanos en las zonas asoladas por los conflictos. No es necesario esperar al final de una guerra o un conflicto para apoyar las iniciativas de derechos humanos. Buen ejemplo de ello es Burundi, donde el Ministerio de Derechos Humanos ha apoyado iniciativas para promover y proteger los derechos humanos en la sociedad civil durante el conflicto armado que sufre actualmente el país. Por otra parte, para que esas iniciativas prosperen, debe consultarse a la población acerca de los programas de derechos humanos y de paz que se establezcan. La consulta y el diálogo constantes y sinceros con las comunidades locales son fundamentales para la promoción de esos programas. Los grupos afectados por los conflictos o la violencia deben establecer por sí

¹ R. Kothari, "Escaping the Trap of Cultural Diversity", Himal, 1992, pág. 16.

mismos las prioridades de los programas de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil.

20. En la sociedad en general, el respeto de los derechos civiles y políticos, en particular el derecho a elegir libremente al gobierno, permite a los desposeídos intervenir en la promoción del desarrollo social, económico y político. Para que un régimen político sea democrático debe tener como fin satisfacer las necesidades sociales en las que se basa el desarrollo humano sostenible de su población. No se trata sólo de tomar algunas iniciativas esporádicas en favor de los pobres, sino de garantizar todos los derechos de todos y de esforzarse por alcanzar este noble fin. El objetivo de la democracia es el disfrute efectivo de todos los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal.

21. Debe brindarse apoyo a las instituciones nacionales que se dedican a la promoción y protección de los derechos humanos. El establecimiento de una amplia alianza de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, universidades y el sector privado aumenta la eficacia de las actividades orientadas a promover y exigir el respeto de los derechos humanos. En varios países hay organizaciones cívicas muy activas, a veces mucho más activas que los órganos estatales. En todos los continentes hay comisiones de derechos humanos que se esfuerzan por lograr que se apliquen las leyes y normas de derechos humanos de los gobiernos. Según la Unión Interparlamentaria, cerca de la mitad de los 120 parlamentos nacionales existentes tienen órganos dedicados específicamente a los derechos humanos. Sus funciones se adecuan a las condiciones de cada país, pero todas ellas tienen el fin de lograr que las normas universales de derechos humanos se traduzcan en leyes y se lleven a la práctica.

22. Una cultura de paz y derechos humanos no es sólo la ausencia de violencia. La promoción de una cultura de paz exige la continuidad y una atención constantes tanto antes como durante y después de los conflictos. La mera promoción del comportamiento pacífico no será suficiente y será preciso eliminar también las restricciones y las tensiones sociales generadas por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la discriminación racial y las violaciones de los derechos civiles y políticos.

Seguridad humana

23. Los objetivos de la seguridad humana son la protección y la supervivencia de las personas y una existencia libre del temor y la violencia física. La desigualdad, la pobreza, la exclusión social y la obstaculización del ejercicio de los derechos políticos y civiles contribuyen a la desintegración del tejido social que une a la humanidad. La falta total de oportunidades es una de las causas más constantes de la violencia y los conflictos. Cuando está en peligro la seguridad humana puede darse idea de la degradación en términos estadísticos tales como el número de muertos en un conflicto armado, índice de delincuencia, número de homicidios de jóvenes, número de mujeres y niños víctimas de abusos, etc. Esos indicadores son instrumento importante para evaluar el nivel de disfrute de los derechos humanos y de paz y una señal de alerta para la evitación de los conflictos.

24. Se están probando diversos métodos para reducir los niveles actuales de violencia. Entre ellos cabe señalar la potenciación y el respeto de los derechos humanos, el fortalecimiento de los sistemas judiciales, la promoción de la diplomacia preventiva, la enseñanza de los derechos humanos y el desarrollo económico. En la práctica, la vida libre del temor y la violencia física

implica básicamente la existencia del estado de derecho, el orden público y la solución pacífica de los conflictos. Su base normativa son el derecho de los derechos humanos, el derecho humanitario internacional y el derecho internacional de los refugiados.

25. Por consiguiente, al tratar de la seguridad humana deben tenerse en consideración tres elementos. El primero es la importancia de las medidas preventivas, los problemas con que se enfrentan este tipo de medidas y el modo de aumentar la eficacia de la prevención. El segundo es el instrumento con que se llevan a cabo los actos de violencia, principalmente las armas pequeñas y ligeras, aunque la violencia tiene sus raíces en un conjunto de múltiples y distintos factores. El tercer elemento es la imperiosa necesidad de lograr que los esfuerzos que despliegan los gobiernos y la sociedad civil se refuercen mutuamente.

26. En el seminario se destacó que la prevención de los conflictos, de la violencia y la delincuencia, resulta considerablemente menos costosa que la reparación de los daños después de una erupción de violencia. A esta rentabilidad hay que sumar las consideraciones morales, en vista de las víctimas y los sufrimientos que se producirían si no se hiciera nada. Hay una relación directa entre las violaciones de los derechos humanos y el estallido de los conflictos. Las violaciones de los derechos humanos suelen ser señales que advierten de la inminencia de un conflicto. Por lo general lo que falta no son las señales de alerta sino la capacidad y la voluntad de tomar medidas preventivas. Por esa razón la inacción no admite excusas: "Sabemos lo que se debe hacer. Lo que necesitamos es la visión y la voluntad política necesarias para hacerlo"².

Una existencia libre del temor

27. Ningún otro aspecto de la seguridad humana es tan vital como la seguridad de no verse expuesto a la violencia física. Tanto en los países pobres como en los ricos la vida de las personas está expuesta a diversas formas de violencia, tal como se indica en el Informe sobre Desarrollo Humano 2000. La vida de las personas se ve amenazada por la violencia del Estado (tortura física, detención y prisión arbitrarias); de otros Estados (guerra, apoyo a regímenes opresores); de otros grupos de personas (conflictos étnicos, crímenes, violencia en las calles, delincuencia organizada y terrorismo), así como de las amenazas dirigidas contra las mujeres y las niñas (violación, violencia doméstica) y a los jóvenes y los niños (maltrato de los niños).

28. Durante años, las organizaciones de la sociedad civil han movilizado a la opinión pública para eliminar esas amenazas, y el establecimiento de contactos con organizaciones no gubernamentales internacionales también ha contribuido a fortalecer esos intentos. En el plano mundial, diversos instrumentos internacionales como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño -ratificadas por 119, 165 y 191 países, respectivamente- protegen a las personas de la tortura y garantizan la seguridad de las mujeres y los niños. A pesar de esos avances, uno de los principales fracasos de muchos Estados y sociedades actuales es su incapacidad de garantizar una existencia libre del temor a la totalidad de su población.

² Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 1 (A/54/1), párr. 61.

29. Gran número de pobres viven hoy en un clima de delincuencia, corrupción, violencia e inseguridad que va unido a una degradación de la cohesión social. Son pocos los pobres que tienen acceso a la justicia y a la protección de la policía (en muchos casos los pobres son víctimas de la represión arbitraria). En algunas sociedades es frecuente que se acuse a las autoridades de complicidad con los delincuentes y que se considere a la policía como una institución indiferente, cuando no corrupta y culpable de intimidación y actos delictivos, que, en vez de proteger a la población, la amedrenta, hostiga y maltrata.

30. Los valores y principios de la paz no prevalecerán ni se harán realidad en las comunidades que sufren a diario altas tasas de mortalidad, o son víctimas de la arbitrariedad de los agentes del Estado o el terror de la delincuencia organizada. Los pobres suelen tener la sensación de que la anarquía aumenta y que degenera en delincuencia. Ahora más que nunca, los Estados, que tienen el monopolio del uso legítimo de la fuerza, deben procurar por todos los medios construir sociedades pacíficas.

31. Para lograr la paz en las sociedades modernas es preciso prestar especial atención a la responsabilidad y el deber que tienen las élites nacionales de evitar la perpetuación de la injusticia social y de los privilegios que disfrutaban unos pocos. Es también igualmente importante recordar la responsabilidad y la obligación moral de los países desarrollados en la difusión de los derechos humanos y la consiguiente lucha contra la pobreza en todo el mundo. A este respecto, la continuación de la carrera de armamentos debe considerarse como un obstáculo a la promoción y consolidación de la cultura de derechos humanos y paz.

Globalización y derechos humanos

32. Últimamente se han producido grandes cambios económicos, políticos y sociales que han aislado a individuos y fragmentado comunidades en todo el mundo. La situación es especialmente grave para los pobres porque tienen menos capacidad para adaptarse a los trastornos. El aumento en los movimientos internacionales de la información, los capitales y el comercio ha generado beneficios que han creado oportunidades para muchos. Es innegable que la integración económica mundial ha creado oportunidades para personas de todo el mundo. Sin embargo, existe una notable disparidad entre los países por lo que hace a los beneficios de la expansión del comercio, así como en el acceso a la inversión extranjera directa y a las nuevas tecnologías. Muchos de los países más pobres se encuentran al margen de estas nuevas oportunidades. La disparidad entre los ingresos de los países más pobres y los de los más ricos es cada vez mayor.

33. Es también frecuente la inquietud por algunos de los aspectos negativos que lleva consigo el rápido proceso de mundialización. La desigualdad en los ingresos aumenta, como también aumenta el número de personas que viven en la miseria. En la actualidad, el objetivo general de la liberalización y promoción del comercio a cualquier precio deja poco o ningún lugar a la preocupación por los derechos humanos, aun si se trata en definitiva de aumentar los ingresos.

34. La constante promoción de la liberalización del comercio y la potenciación de la competencia por nuevos mercados que la globalización entraña, no han producido beneficios claros para todos los sectores de la sociedad. Esa desigualdad en el disfrute de los beneficios y oportunidades de la mundialización y el correspondiente aumento en las comunicaciones no propicia el establecimiento de una cultura de derechos humanos y paz en la que se respeten

plenamente los derechos de las minorías. Hay normas de derechos humanos internacionales que protegen esos derechos, pero esas normas no se han ratificado uniformemente, no se han aplicado en la práctica, no se han integrado debidamente en las normas que rigen el sistema de intercambio multilateral.

35. En el debate que se mantuvo durante el foro intergubernamental se destacó que era preciso aumentar el compromiso de las organizaciones financieras y de regulación del comercio, tales como las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, en la protección de los derechos humanos en todo el mundo. El aumento de la integración de la economía mundial propiciado por los intereses comerciales y las corrientes de capital no conlleva necesariamente el mejoramiento de los derechos humanos, aunque éste puede resultar fundamental para el desarrollo sostenible y la estabilidad de la economía mundial y para conseguir mejoras tangibles y generalizadas en el bienestar de los seres humanos.

36. El número de trabajadores migrantes y de víctimas del tráfico de personas ha aumentado con el comercio internacional, pero no se presta atención a la mayoría de los atropellos de los que son víctimas esas personas. La experiencia demuestra que la integración económica mundial no hace innecesaria la adopción del correspondiente compromiso firme de defender los derechos humanos. Millones de personas que no se integran en la economía mundial se ven obligadas a aceptarla en condiciones desfavorables. En este polarizado debate, los derechos humanos ofrecen un marco prometedor para contrarrestar los efectos negativos de la globalización.

La aspiración al trabajo digno en sociedades estables

37. Que la paz sea duradera depende de la adopción de diversas medidas sociales, económicas y políticas. Una de las más importantes es el acceso al trabajo digno. Lamentablemente, la promoción del trabajo digno sigue sin recibir la atención que merece en la prevención y resolución de conflictos, en la consolidación de la paz y en las situaciones posteriores a los conflictos. El acceso a un trabajo digno es un derecho humano básico y un factor esencial para conservar la cohesión y la estabilidad de la sociedad. Ese derecho es un componente fundamental de una estrategia amplia para lograr la paz duradera.

38. El trabajo digno es el que satisface las aspiraciones humanas y no sólo tiene como fin la generación de ingresos; el trabajo digno representa la seguridad de las personas y de sus familias, y debe estar a disposición de todos, mujeres y hombres por igual, sin discriminación ni intimidación.

39. El trabajo digno hace que las personas olviden los conflictos y las actividades destructivas y se dediquen a ocupaciones constructivas. También contribuye a mejorar el bienestar material y a reducir la pobreza y la exclusión social, así como la desintegración, que suele ser una de las causas estructurales de los conflictos armados. Las actividades productivas confieren dignidad a la persona y a la familia y canalizan la reconstrucción de la sociedad por cuanto permiten mejorar su situación a grupos vulnerables como los jóvenes sin trabajo, los combatientes desmovilizados, los discapacitados, los refugiados, los repatriados y los desplazados en el interior del país. El trabajo digno tiene una importancia decisiva para los hogares encabezados por mujeres, que suelen ser muy numerosos durante los conflictos armados, y en las comunidades profundamente afectadas por la persecución y la violencia endémicas.

La importancia de la enseñanza de los derechos humanos

40. La educación es un elemento fundamental en todos los procesos destinados a consolidar una cultura de paz y derechos humanos. La educación no se limita a la transmisión de información: es un proceso de transmisión de valores que dura toda la vida en el que se mejoran los conocimientos y los actos con arreglo a los principios y disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

41. Este amplio proceso de fomento de la capacidad deberá ir más allá de la enseñanza de una cultura de derechos humanos y paz; será preciso contar con la participación de las personas y las comunidades, así como con el apoyo y auténtico compromiso -en particular medidas institucionales y de fomento de la capacidad- de los gobiernos, el sector privado, los investigadores y los profesionales, así como de los movimientos de la sociedad civil.

42. Para que la enseñanza de los derechos humanos sea pragmática, adecuada y eficaz, deben hacerse esfuerzos por formar a docentes de diferentes procedencias y crear metodologías que faciliten su labor con grupos de alumnos diversos. Esa formación debe promover también las estrategias de enseñanza -tanto para los docentes como para los alumnos- que lleguen a la comunidad para que la teoría esté en contacto con la realidad y experiencia práctica de la sociedad. Se puede pedir a todas las personas que participen en esta tarea que contribuyan a la promoción efectiva de los derechos humanos en la comunidad como instructores, monitores o investigadores.

43. La enseñanza de los derechos humanos debería basarse en las lecciones extraídas de los éxitos y fracasos que ha tenido en el pasado la promoción de la cultura de derechos humanos y de paz. Por esa razón la enseñanza debe basarse en actividades de investigación, en la documentación de casos concretos y, en la medida de lo posible, en el desarrollo de indicadores de derechos humanos. Debe prestarse la debida atención al "efecto multiplicador" de ciertos grupos de la sociedad como los medios de comunicación, los maestros, los fiscales, los agentes de la policía civil, etc.

III. EXPERIENCIA ADQUIRIDA

Las organizaciones de la sociedad civil, sin rumbo fijo

44. La protección de los derechos humanos, la construcción de la paz después de los conflictos armados y el final de la violencia endémica siguen siendo las principales tareas de una sociedad civil en busca de la paz. Las organizaciones de la sociedad civil se ven obligadas a buscar nuevas vías para lograr la paz y a definir nuevas estrategias para crear mecanismos viables de protección de los derechos humanos, un clima favorable en el que la violencia y el conflicto no adopten la forma de la guerra convencional.

45. Durante más de un decenio, las organizaciones internacionales han promovido los principios de la cultura de la paz. Los defensores de los derechos humanos y de la paz se han esforzado valerosamente por acabar con la violencia y la guerra. La educación en la esfera de los derechos humanos y de la cultura de la paz les ha permitido analizar mejor los problemas que se han de abordar. No obstante, la mayoría sigue actuando sin metas claras porque no se les han

proporcionado las estrategias concretas para luchar por la paz en las sociedades y situaciones después de los conflictos, en un estado que no es ni de guerra ni de paz real. Ha llegado la hora de atender a esa necesidad, teniendo en cuenta la especificidad y los antecedentes históricos de cada situación y los obstáculos que se alzan para la formulación de las estrategias adecuadas.

46. Para fortalecer la paz en la sociedad es absolutamente necesario ocuparse del problema de la inexistencia de un estado de derecho y la falta de acceso al sistema judicial que padecen los sectores que no pertenecen a las élites; el racismo estructural y la discriminación racial; la falta de transparencia del gobierno y la inobservancia de los derechos sociales, económicos y culturales. Es fundamental sensibilizar al público sobre la violencia anárquica que suele reinar en un país al terminar los conflictos y volver a la democracia. También es de capital importancia analizar con vigor las graves deficiencias del sistema judicial y las formas en que la impunidad socava el ordenamiento jurídico.

47. En la actualidad, en los procesos de consolidación democrática y en las sociedades posteriores a los conflictos deben establecerse nuevos vínculos entre la sociedad civil y las instituciones políticas. En este nuevo marco, las organizaciones de la sociedad civil han de hacer frente a cuestiones imprevistas que van más allá de la denuncia de abusos formulada en documentos o de la promoción de la cultura de paz. Las organizaciones de la sociedad civil se ven obligadas a intervenir en la formulación de programas distintos para el nuevo Estado democrático y en la democratización de las políticas oficiales que puedan contribuir a crear un nuevo clima que facilite el logro de una paz duradera.

La toma de conciencia y la participación de los ciudadanos

48. En la promoción de los derechos humanos y la paz, se han de definir las estrategias de la sociedad civil, tanto para la toma de conciencia sobre la violación de los derechos humanos, como para hallar mecanismos creativos para combatirla eficazmente. Corresponde a las organizaciones locales de la sociedad civil asociadas a los organismos del Estado, las universidades o los centros de investigación la función decisiva de velar por el respeto de los derechos humanos. Debe facilitarse la participación de los ciudadanos para alentar a la sociedad civil a expresar sus preocupaciones y necesidades, incorporar las distintas opiniones en los programas de los gobiernos y poner en práctica la fiscalización de los procedimientos y organismos de gobierno. Para ello es fundamental crear asociaciones, redes y coaliciones.

49. Si bien es responsabilidad de los gobiernos garantizar la seguridad de sus ciudadanos, esta labor exige también la colaboración de los agentes sociales clave. Esta colaboración adquiere especial importancia cuando la capacidad institucional de los Estados, en la era de la mundialización, se va debilitando cada vez más, por motivos distintos y variados en cada país. Ha llegado el momento de encontrar la manera de fortalecer los recursos de las instituciones locales para sustentar el control social desde la base. Las organizaciones de la sociedad civil habrán de desarrollar también su capacidad para establecer sistemas de alerta para prevenir la violencia y las violaciones graves de los derechos humanos.

50. La educación, la vigilancia y la documentación son elementos vitales del proceso de conocimiento y reivindicación de los derechos humanos como etapas necesarias de un desarrollo humano verdaderamente sostenible. Debe alentarse a las comunidades a hacer más creativos estos procesos, mediante testimonios, reuniones de la comunidad y de la municipalidad, teatro en

la calle, exposiciones de pintura y escultura y coloquios. Entonces podrán reunirse los resultados de la labor de vigilancia y la documentación y compartirse para procurar la integración de todos los derechos humanos individuales y colectivos de la comunidad y hacer un análisis sistemático de las violaciones de los derechos humanos. La creación de mecanismos de rendición de cuentas es esencial para la defensa de los derechos humanos. A este respecto, innumerables organizaciones de base han logrado movilizar recursos y ponerlos a la disposición de las comunidades pobres.

51. Una de las posibles estrategias para el cumplimiento de estos objetivos es el establecimiento de una red de observatorios del desarrollo humano y de los derechos humanos. En mayo de 2000 se inició un proyecto experimental preparado por el Centro para el Estudio de la Violencia de la Universidad de San Pablo (Brasil), bajo los auspicios del Secretario de Estado para los Derechos Humanos, el Ministro de Justicia del Brasil, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el PNUD. Estos observatorios, establecidos como cooperación triangular entre las universidades y centros de investigación, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones oficiales encargadas de velar por la transparencia, contribuirán a crear bases de datos e indicadores sobre un conjunto seleccionado de derechos humanos que han de ser objeto de vigilancia. Los observatorios, asimismo, podrán servir de sistemas de alerta temprana.

52. Los observatorios del desarrollo humano y de los derechos humanos permiten crear importantes vínculos con las instituciones del Estado (como las fiscalías y los tribunales de cuentas) a fin de ejercer el control social desde la base sobre el funcionamiento de los gobiernos y la eficacia de sus políticas oficiales de asistencia a los pobres.

53. Otra valiosa iniciativa destinada a crear una combinación de pensamiento ético y acción para influir en las políticas oficiales de derechos humanos es la experiencia de la educación en la esfera de los derechos humanos y la formación continua de una comunidad urbana de derechos humanos en la ciudad de Nagpur, en la India central. En este proceso, dos organizaciones internacionales: el People's Decade for Human Rights Education y la Coalición Internacional Hábitat y su Comité pro Derecho a la Vivienda y la Tierra han sumado sus esfuerzos a los de la organización india Jóvenes pro Unidad y Actividades Voluntarias y de las organizaciones comunitarias locales que se ocupan de las cuestiones de la pobreza rural y urbana.

El método del grupo mediador o de defensores del pueblo con base en la comunidad

54. En los debates sobre los derechos humanos y los derechos del niño, se suele proponer la creación de una institución nacional de mediación para apoyar la actuación del gobierno y señalar a la atención pública las cuestiones más urgentes y apremiantes. Indudablemente, ésta puede ser una importante medida; no obstante, sería preferible respaldarla y combinarla con una amplia red de grupos locales voluntarios de mediación, que irían creando sus propios mecanismos con el paso del tiempo y actuarían como defensores y observadores de las actividades de promoción de los derechos humanos y la paz. Sólo entonces cabe esperar que se produzcan cambios radicales y reales.

55. Estas iniciativas comunitarias, combinadas con las de una entidad central, podrían llegar a ser una propuesta viable para determinar qué avances se están haciendo a nivel local. Estas actividades se pueden consolidar e impulsar mediante la redacción de informes, las visitas desde

las oficinas centrales del mediador, la formación e intercambio de personal y la vinculación pragmática con otros grupos y organizaciones no gubernamentales, así como con políticos, altos funcionarios y expertos independientes. Si los grupos mediadores comunitarios adquieren suficiente magnitud pueden llegar a ser un instrumento fundamental para la movilización y aplicación duradera y a largo plazo de un programa de derechos humanos y paz.

IV. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PRÁCTICA

56. Para que el desarrollo humano sea realmente duradero es preciso integrar los derechos humanos en las decisiones políticas relativas a la economía y el desarrollo, como componente normal y necesario de estas políticas y también en la cooperación internacional para el desarrollo. La promoción de una cultura de derechos humanos y paz es notablemente menos gravosa desde el punto de vista político, humano y financiero que la solución de los conflictos una vez que han estallado. El seminario de expertos, teniendo en cuenta el objetivo final de contribuir a la prevención de los conflictos, la consolidación de los procesos de paz y la superación de las nuevas formas de violencia en las sociedades modernas, hizo las propuestas de actuación práctica que se exponen a continuación.

1. La comunidad internacional

57. Se insta a los gobiernos a cumplir los compromisos contraídos en la Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) en relación con la elaboración de planes nacionales de acción en la esfera de los derechos humanos y a exhortar a los países que ya hayan elaborado estos planes a mantener sus compromisos.

58. La proliferación de armas de pequeño calibre y de armas ligeras³ representa una amenaza grave para la seguridad humana. La difusión incontrolada de estas armas ha agravado los conflictos entre los Estados y dentro de ellos, ha contribuido a aumentar las violaciones de los derechos humanos, ha socavado el desarrollo económico y político, ha desestabilizado a las comunidades y ha destruido las vidas de millones de personas. Los Estados deben consolidar su voluntad de aplicar los principios del derecho humanitario internacional y de los derechos humanos en relación con la circulación de armas de pequeño calibre y la prohibición de las minas terrestres.

59. Los Estados deben respetar y poner en práctica los embargos de armas destinados a destruir las armas incautadas a raíz de estos embargos y evitar eficazmente su reventa.

60. Los Estados deben intentar elaborar un código deontológico internacional que rija el tráfico lícito de armas de pequeño calibre. Este código deontológico habrá de prohibir la venta de armas de pequeño calibre a los Estados que violan sistemáticamente los derechos humanos.

³ Las armas de pequeño calibre son las armas automáticas de un máximo de 20 mm, como subfusiles, rifles y fusiles, carabinas y armas cortas; y las armas ligeras son las que puede llevar una persona o pueden ser transportadas por un vehículo ligero, como los bazucas, los lanzagranadas manuales, los misiles ligeros anticarro, los morteros ligeros, los misiles tierra-aire apoyados en el hombro y las minas terrestres que se siembran a mano.

61. Deben crearse mecanismos para facilitar un mejor entendimiento entre los organismos que participan en la prevención de la violencia y para fomentar las estrategias conjuntas. Se propone una reunión de todos los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de la prevención de la violencia, que habrá de organizarse conjuntamente con la OMS, la Universidad para la Paz y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

62. Durante el Seminario de expertos se examinaron proyectos específicos directamente relacionados con la lucha contra la violencia. Se consideró que estas valiosas iniciativas debían seguir recibiendo apoyo. Uno de estos proyectos es el Small Arms Survey, patrocinado por el Gobierno de Suiza junto con otros gobiernos interesados. Es una importante contribución a los esfuerzos internacionales por limitar la proliferación de las armas de pequeño calibre y ligeras. Otro proyecto es el World Report on Violence and Health que la OMS está elaborando junto con otros organismos, y que constituirá una importante contribución a un mejor conocimiento de la violencia y a su prevención.

63. En los acuerdos de paz se incluyen disposiciones que exigen el pleno respeto de los derechos humanos y su incorporación en los ordenamientos jurídicos nacionales a fin de garantizar la responsabilidad y la eficacia del estado de derecho.

64. Es de fundamental importancia promover el debate y el concepto de que la seguridad humana es tan importante como la seguridad del Estado y fomentar nuevas actitudes en relación con el desarrollo en la comunidad de donantes, vinculando la asistencia al desarrollo a la prevención de conflictos. La Universidad para la Paz va a iniciar un importante programa y una red de asociaciones en cooperación con universidades de distintas regiones para promover la enseñanza y la investigación en el terreno de la seguridad humana.

65. Es preciso elaborar programas de formación práctica basados en estudios sobre resolución de conflictos, en investigaciones selectivas y en los éxitos de la mediación y la reconciliación, dirigidos a los dirigentes de la sociedad civil, los parlamentarios, los medios de comunicación, los fiscales, la policía, los docentes, el personal de las Naciones Unidas y los abogados. El avance de los derechos humanos en muchas situaciones del mundo real se produce gracias a la dedicación individual y de pequeños grupos que arriesgan su bienestar, y a veces su vida, para hacer frente a los abusos. La Universidad para la Paz iniciará estudios de casos y análisis para averiguar qué criterios se han utilizado, integrar este material en cursos y difundirlo ampliamente.

66. Es de la máxima importancia que, una vez resuelto el conflicto, la comunidad internacional siga de cerca la situación posterior al conflicto para velar por que el restablecimiento de la sociedad sea duradero. La comunidad internacional también debe hacer importantes esfuerzos por garantizar que su intervención en los conflictos no agrave la situación, como ocurrió en Somalia y Sierra Leona.

67. El Seminario de expertos destacó que la próxima Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se preveía celebrar en Durban (Sudáfrica), en 2001, ofrecería la oportunidad de examinar las formas y medios de garantizar que la aplicación de las normas actuales de derecho internacional de derechos humanos y en su puesta en práctica a fin de luchar contra el racismo y la discriminación

racial. La Conferencia Mundial también contribuiría a aumentar la información sobre la plaga del racismo y la discriminación racial.

2. El nivel nacional

68. Deben ser sometidos a la justicia los responsables de las violaciones de los derechos humanos, en especial de las violaciones sistemáticas de los derechos de la mujer y de los derechos humanos de los grupos desfavorecidos, como los niños, los pueblos indígenas y las minorías raciales y étnicas.

69. Las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y los organismos gubernamentales deben procurar que los conflictos que se han resuelto no vuelvan a aparecer por carecer de una cultura de los derechos humanos y la paz. Los planes de acción nacionales de derechos humanos y los mecanismos permanentes de supervisión, por ejemplo, los mediadores, las comisiones nacionales de derechos humanos, los organismos parlamentarios y los observatorios de derechos humanos desempeñan un papel fundamental a este respecto.

70. La creación de una cultura de derechos humanos y de paz debe tender a superar las causas de fondo que dan lugar a la delincuencia urbana, las perturbaciones y las desigualdades sociales, la marginación, el racismo, la xenofobia, etc.

71. Ha llegado la hora de empezar a considerar la posibilidad de adoptar métodos distintos e introducir innovaciones en las políticas y sus objetivos, como ofrecer un trabajo digno durante la reconstrucción y la reconciliación social después del conflicto, utilizar la tecnología multimedia para la formación, organizar campañas constructivas de sensibilización del público a favor de la paz, y lograr la participación del poder judicial y la reforma de los métodos y mandatos de la policía civil.

72. En especial, es necesario elaborar un método más coherente y mejorar la coordinación entre los distintos ministerios, organismos, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones que promueven unidos los derechos humanos y el desarrollo económico y social. Con este fin también se necesita una mayor coordinación horizontal entre los organismos internacionales y los demás interesados que aspiren a ayudar en los procesos de prevención de los conflictos, de mantenimiento de la paz, así como de reconstrucción y de rehabilitación posteriores al conflicto, en el marco del desarrollo socioeconómico. La Universidad para la Paz tiene previsto iniciar un proyecto para consolidar y evaluar la experiencia adquirida en este aspecto, en colaboración con varios asociados universitarios y operacionales.

73. Los principios de derechos humanos deben incorporarse en las instituciones locales, regionales y nacionales (integración de los derechos humanos en la infraestructura).

74. El pleno respeto de los derechos humanos supone la introducción de leyes coherentes, la creación de instituciones específicas y permanentes y la elaboración de políticas firmes apoyadas por las redes educativas y de la sociedad civil.

75. Es preciso promover un nuevo papel para los militares mediante la democratización interna de las instituciones militares, la reconversión (de los objetivos de defensa -guerra a la lucha contra el delito en la sociedad, respetando plenamente los derechos políticos y civiles) y una

mayor internacionalización (sobre la base del derecho internacional de derechos humanos y el derecho humanitario y la Carta de las Naciones Unidas).

3. La educación

76. A fin de que la educación en la esfera de los derechos humanos tenga una influencia significativa en su contribución a la creación y mantenimiento de la paz, es necesario que todos los sectores de la sociedad trabajen unidos, que se amplíe el ámbito de esta labor, que se defina un programa adecuado, que se seleccionen los métodos más idóneos y que se prepare el material didáctico correspondiente. Los objetivos finales son: a) dar más responsabilidades a los ciudadanos y aumentar su autoestima; b) aumentar la información sobre los derechos humanos a fin de que los propios ciudadanos los promuevan y protejan; c) modificar las actitudes de las personas respecto de los conflictos; y d) dar medios para aprender a coexistir con otros grupos culturalmente diferentes.

77. En la esfera de la educación, las estrategias tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar y profundizar la enseñanza de los derechos humanos y la educación para la democracia y la no violencia en todos los niveles, desde la enseñanza primaria hasta las universidades, con el fin de crear una cultura de paz y de integrar esta educación en los programas de estudio. La educación debe organizarse y llevarse a cabo de forma global, a fin de integrar los conocimientos y el entendimiento teóricos, emocionales y éticos y favorecer una conducta y una actuación en armonía con los derechos humanos;
- b) Integrar los derechos humanos, la cultura de la paz y la democracia en las condiciones generales básicas de toda formación profesional y universitaria, haciendo hincapié en los temas relacionados con la diversidad en la cultura, el género y la religión, así como con la cuestión del acceso a los recursos naturales como fuente potencial de futuros conflictos. El objetivo debe ser afianzar la competencia y las aptitudes en la práctica y los principios de los derechos humanos en todas las actividades laborales y las especialidades profesionales;
- c) Ofrecer formación en la esfera de los derechos humanos a los funcionarios de todos los sectores, las fuerzas armadas, la policía y representantes del sistema judicial. También debe organizarse esta formación para los integrantes y dirigentes de los partidos políticos y para los parlamentarios y otras instituciones políticas;
- d) Promover la educación en la esfera de los derechos humanos entre los integrantes y los dirigentes de los partidos políticos en toda la sociedad civil y el gobierno para la protección de todos. Además de las cuestiones de derechos humanos, la paz y la democratización, los programas de educación deben abarcar también las circunstancias específicas y los problemas de la mujer, la infancia, los jóvenes, los migrantes, los discapacitados, los pueblos indígenas, las personas afectadas por el VIH y otros grupos especialmente vulnerables;
- e) Difundir ampliamente en todas estas esferas de la educación los documentos e instrumentos básicos, entre ellos la Carta de la Tierra, en que se exponen de forma

clara las relaciones éticas y prácticas entre el desarrollo económico y social, la conservación y protección del medio ambiente, los derechos humanos, la democratización y la prevención de los conflictos.

78. La Universidad para la Paz se dedica a preparar y poner en práctica cursos de capacitación y de master sobre numerosos aspectos de los derechos humanos y la paz. Seguirá ofreciendo estos cursos en su centro universitario de San José de Costa Rica y también enviará las metodologías y el material de los cursos a las universidades, instituciones y otros grupos interesados.

4. Los medios de comunicación

79. En muchas ocasiones los medios de comunicación y los periodistas, se convierten en los principales cronistas, en los testigos fundamentales de un mundo en rápida transformación. En muchas sociedades, los periódicos y el sector de la información defienden firmemente determinados idearios, pero no emprenden investigaciones objetivas. Comprometer y formar a los medios de comunicación y a otros agentes y personalidades de la sociedad se convierte en una estrategia fundamental para promover una cultura de los derechos humanos y la paz. Esta cuestión será el objeto central del instituto de los medios de comunicación y la paz que la Universidad para la Paz prevé crear.

80. Las organizaciones de los medios de comunicación deben elaborar mecanismos y códigos deontológicos que eviten que se extienda la violencia. El respeto por los derechos humanos, los esfuerzos de paz y reconciliación deben ocupar igual -o mayor- espacio que los conflictos y la violencia en los medios de comunicación.

81. Debe alentarse a los medios de comunicación y a los periodistas, mediante cursos de formación especiales y otros medios, a superar los estereotipos, los prejuicios y el racismo en las sociedades y a romper las barreras que crean la exclusión y fomentan la violencia y el revanchismo.

5. La recopilación de información y la investigación

82. Es de importancia fundamental, para mejorar la educación en la esfera de los derechos humanos, impulsar la recopilación de información, la investigación y la difusión de información sobre la naturaleza de los conflictos en el seno de los distintos marcos sociales y culturales. Análogamente, se necesita urgentemente investigar los progresos realizados en la aplicación de los derechos humanos, así como sus deficiencias y las violaciones de estos derechos. Reviste especial importancia publicar informes estadísticos globales y sistemáticos sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, los niños, los refugiados, los inmigrantes, los desplazados, los presos, las minorías y grandes grupos de personas indigentes y socialmente excluidas y otros grupos especialmente vulnerables. También es importante analizar las modificaciones y las violaciones de los derechos que tienen su origen en las transformaciones políticas y económicas.

83. Para estas tareas hay que contar con datos fiables, con una relación estructurada de ejemplos y experimentos y nuevas investigaciones comparadas, así como con métodos muy perfeccionados de cooperación interdisciplinaria.

84. El principal objeto de las actividades de investigación y documentación debe ser el tender un puente entre las instituciones universitarias y de investigación y los funcionarios y dirigentes, tanto en el plano nacional como en el internacional, incluidos los dirigentes empresariales, a fin de que los conocimientos y los análisis académicos contribuyan a precisar los objetivos y mejorar los resultados de las políticas.

6. Herramientas e indicadores

85. Es prioritario seguir perfeccionando las herramientas y metodologías de la recopilación de información, la planificación, la difusión de la información, la puesta en práctica y la valoración de la actuación en la esfera de los derechos humanos. Por este motivo, la investigación y el desarrollo han de hacerse extensivos a las cuestiones metodológicas concretas, tales como la creación de indicadores cuantitativos y cualitativos. Este es un elemento fundamental de las actividades destinadas a fomentar la investigación y mejorar la calidad teórica de las actividades de investigación aplicada que sirvan de base sólida para la adopción de políticas económicas y sociales.

86. Los indicadores permiten la organización coherente de los datos de forma cuantificable y comparativa. Los indicadores deben ser dinámicos para reflejar las continuas modificaciones del ejercicio o de la inobservancia de los derechos y mostrar los vínculos existentes entre las violaciones de los derechos humanos y el desarrollo humano insuficiente. Los indicadores, en principio, deberían dividirse en distintas categorías: sexo, nivel de ingresos, raza, grupo de edad y espacio geográfico.

87. Los indicadores del ejercicio de los derechos humanos son una herramienta importante para medir el avance o el retroceso en el ejercicio de todos los derechos, no un sistema de puntuación para calificar la evolución de los países ni catalogar a los países según los éxitos obtenidos. El objetivo de la elaboración de indicadores es permitir una vigilancia más rigurosa del ejercicio de los derechos enunciados en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

88. El foro destaca la importancia del informe final del Seminario sobre indicadores de derechos civiles y políticos que se celebró en Ginebra del 27 al 29 de septiembre de 1999 bajo los auspicios de la OACDH y el PNUD. Este Seminario fue una etapa importante en un largo proceso para elaborar una lista definitiva de indicadores, técnicamente bien fundados, de la observancia de los derechos civiles y políticos. En el Seminario se preparó una lista preliminar de indicadores sobre la administración de justicia, la democracia y la participación y la seguridad del individuo.

Bibliografía

- Bouchet, Paul. La misère hors de la loi. París, 2000.
- Brenes, Abelardo. "The programme on culture of peace and democracy in Central America". Nota N° PD/HR/10 preparada para el Seminario de expertos de 2000.
- Date-Bah, Eugenia. "Social healing and sustainable peace building: contribution of decent work to culture of peace development". Nota N° PD/HR/14 preparada para el Seminario de expertos de 2000.
- George, Susan. Le Rapport Lugano. París, Fayard, 2000.
- Human Rights Watch, Human Rights Watch World Report 2001. New York, Human Rights Watch, 2000.
- Knutsson, Karl Eric y Pauline O'Dea. "Towards a culture for peace: comments and practical suggestions". Nota N° PD/HR/13 preparada para el Seminario de expertos de 2000.
- Kothari, Miloon. "Human rights education in practice: the experience of Nagpur, India". Nota N° PD/HR/8 preparada para el Seminario de expertos de 2000.
- Lodgaard, Sverre. "Human security: concept and operationalisation". Nota N° PD/HR/11 preparada para el Seminario de expertos de 2000.
- Narayan, Deepa y otros. Voices of the Poor. Can Anyone Hear Us? Oxford, Banco Mundial/Oxford University Press, 2000.
- Papisca, Antonio. "Short report on the European Master's degree in human rights and democratisation". Nota N° PD/HR/15 preparada para el Seminario de expertos de 2000.
- Pinheiro, Paulo Sérgio. "Human rights observation in democratisation processes: the cases of no-war and no peace". Nota N° PD/HR/7 preparada para el Seminario de expertos de 2000.
- Portantiero, Juan Carlos. "La sociedad civil en América Latina: entre autonomía y centralización", en Hengstenberg, Kohut y Maihold (eds.). Sociedad civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad. Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1999.
- Rodríguez, Dina. "The role of human rights education in building a culture of peace in Latin America". Nota N° PD/HR/9 preparada para el Seminario de expertos de 2000.
- PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, 2000. Nueva York/Oxford, Oxford University Press, 2000.
- Valle, Víctor. "Long walk to democracy in Latin America and the Caribbean". Nota N° PD/HR/12 preparada para el Seminario de expertos de 2000.